Fecha de compilación:	MAYO 2025
Estructurador:	SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Florencia Caquetá como Entidad Territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la <convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Florencia en cabeza del señor Alcalde como principal responsable del funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal debe proveer a las mismas de personal idóneo para el desarrollo de sus funciones, para dinamizar, mejorar y hacer efectivo la prestación de los servicios a la comunidad.

Es por ello que la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia, formuló el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE POLITICAS PUBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**" con número de ficha B.P.I.N 202500000021175, el cual se enmarca en el programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.412.979.672,00) MCTE, que serán financiados con recursos propios del Municipio.

Este proyecto de inversión responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos estratégicos para la inclusión social, desarrollo económico, fortalecimiento institucional y el **ordenamiento territorial del municipio de Florencia**, con el propósito de dar cumplimiento a las metas, optimizar el manejo de los recursos y la ejecución de metas físicas y financieras del plan de desarrollo territorial, y a su vez mejorar la prestación óptima de servicios a la comunidad y contribuir al cierre de brechas y el mejoramiento del índice de pobreza multidimensional, así como el fortalecimiento de las necesidades básicas insatisfechas.

La Secretaría de Planeación, como entidad rectora del ordenamiento territorial del municipio, tiene entre sus funciones la formulación seguimiento y control del desarrollo urbano del municipio en concordancia con el ordenamiento territorial y la normativa ambiental vigente. En este contexto se hace necesario fortalecer la articulación entre los procesos de control urbano y los determinantes ambientales establecidos por las autoridades competentes como son las corporaciones autónomas regionales, el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, entre otras, con el fin de garantizar un desarrollo territorial sostenible respetuoso del entorno natural y alineado con los principios de sostenibilidad prevención y precaución.

Los determinantes ambientales son elementos esenciales para garantizar un desarrollo urbano sostenible, prevenir conflictos de uso del suelo, proteger áreas de especial importancia ecológica, y mitigar riesgos asociados a fenómenos naturales o inducidos. Su adecuada incorporación en los procesos de planificación, licenciamiento y seguimiento urbano es fundamental para asegurar la compatibilidad entre el crecimiento urbano y la conservación del entorno natural.

Actualmente, la articulación entre los instrumentos de planificación territorial y los instrumentos de planificación ambiental presenta vacíos técnicos y operativos que requieren ser abordados por un profesional con conocimientos específicos en la materia. Por esta razón, se hace necesario contratar un servicio profesional que apoye la Secretaría en la revisión, análisis, interpretación normativa y formulación de lineamientos para la implementación efectiva de los determinantes ambientales en el ejercicio de control urbano.

La integración efectiva los determinantes ambientales en el contorno urbano requiere conocimientos técnicos especializados que permitan interpretar adecuadamente los instrumentos ambientales como los planes de manejo ambiental, las zonificaciones ambientales, las áreas de protección y restricción entre otros, y su correcta aplicación en los instrumentos de planeación y gestión urbana licencias urbanísticas planes parciales entre otros.

Ahora bien, con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer la gobernanza ambiental territorial y promover un modelo de ocupación del suelo más coherente con los principios de sostenibilidad, prevención del riesgo y resiliencia climática, se hace necesario contar con un profesional idóneo con capacidad para apoyar y articular la implementación de determinantes ambientales en los procesos de control urbano de la ciudad.

El ingeniero ambiental es el profesional idóneo para identificar y reconocer las problemáticas medioambientales y sanitarias para desarrollar alternativas de gestión e implementación de los diferentes sistemas y procesos. Su trabajo impacta directamente en la calidad de vida de las comunidades al garantizar la protección de áreas de importancia ambiental, la gestión de recursos hídricos, la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos, la calidad del aire, la protección del patrimonio natural y cultural, el cambio climático, y un entorno saludable entre otros aspectos fundamentales para la salud pública y la sostenibilidad ambiental, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de la población, adicionalmente tiene la capacidad de promover la educación y sensibilización ambiental para aumentar la conciencia y comprensión de las personas sobre los problemas ambientales, fomentando comportamientos y prácticas más sostenibles.

En este orden, se requieren de los servicios de un(a) ingeniero(a) ambiental, especialista para apoyar y articular la implementación de determinantes ambientales en los procesos de control urbano del municipio de Florencia.

Frente al fortalecimiento de capacidades para prestar un mejor servicio a la comunidad, el Decreto 2209 de 1998 faculta y da la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta en la respectiva entidad u organismo, que pueda cumplir con dichas actividades o funciones; de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos; o cuando habiendo personal este no sea suficiente para desarrollar las actividades que se necesitan satisfacer, o cuando el desarrollo de la actividad requiera conocimientos especializados.

Al respecto el artículo 1 del mencionado Decreto 2209 de 1998, señala que: "ARTICULO 1o. El artículo 3o. del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

> *"Artículo 3o. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Dado que la planta personal actual no cuenta con la capacidad técnica suficiente para asumir de forma exclusiva estas tareas se requiere la vinculación de un profesional especializado mediante contrato de prestación de servicios que brinde apoyo técnico en la revisión análisis articulación e implementación de dichos determinantes en los procesos de control urbano y esta asistencia contribuirá a minimizar, conflictos ambientales mejorar la toma de decisiones humanas y avanzar hacia un modelo de ocupación del territorio más equilibrado y resiliente.

Por lo expuesto, se justifica la imperiosa necesidad de vincular a un Profesional idóneo, con amplios conocimientos y experiencia laboral suficiente para apoyar y articular la implementación de determinantes ambientales en los procesos de control urbano del municipio de Florencia.

En este orden de ideas, los argumentos antes expuestos constituyen el motivo directo y la razón esencial que permite sostener que existe la necesidad de contratar la persona natural que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado por el señor William Rodríguez, Secretario General Colombia Compra Eficiente, reconoció que es probable que en cuatro meses las entidades del Estado no terminen los estudios para la contratación en plantas temporales por lo que, "se podrá adicionar el contrato en caso de que en los cuatro meses no se concrete la provisión de las plantas temporales o la reforma de la estructura de cada una de las instituciones".

Así mismo, indicó que existen tres (03) casos en los que las entidades del Estado pueden realizar contratos de prestación de servicios por más de cuatro meses:

1. Cuando exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal.

2. Si hay un caso de una persona en estado de gestión, de licencia de maternidad o paternidad o un mal estado de salud.

3. Cuando hay proyectos de inversión, "porque en los proyectos de inversión ellos determinan con qué tipo de personal se va a ejecutar y el tiempo".

Por ende, se encuentra justificada la excepción que se presenta dentro del presente estudio previo y se procederá a contratar la prestación de servicios profesionales de acuerdo con el siguiente objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA APOYAR Y ARTICULAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO DE LA CIUDAD.

2.1.1 Especificaciones

ITEM	Actividad a realizar
1	Apoyar en la revisión técnica de las fichas de caracterización de las acciones constitucionales que involucran procesos ambientales, para su concepto.
2	Apoyar y orientar al personal involucrado en la recolección de información, para el mejoramiento del proceso de control urbano
3	Proponer y aplicar mejoras en la metodología de recopilación de información para evaluar infracciones ambientales y urbanísticas
4	Presentar recomendaciones técnicas para la mejora continua del proceso de control urbano
5	Las demás actividades de apoyo a la labor de la oficina de Control Urbano que le sean asignadas por el supervisor.

2.1.2 Alcance del objeto

En virtud del objeto contractual, el contratista prestará sus servicios en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial para apoyar y articular la implementación de determinantes ambientales en los procesos de control urbano del municipio de Florencia. El contratista desarrollará su objeto contractual de acuerdo con las obligaciones y actividades contenidas en el contrato.

2.1.3 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	11	16	20	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

Nota: El Plan anual de Adquisiciones se encuentra publicado en el sistema electrónico de compra pública (SECOP II) en la versión No. 19 fila No. 343

2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.
4. Presentar los informes de ejecución mensualmente con soportes diarios, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
5. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.
6. Participar en las jornadas de inducción que programe la Entidad.
7. Participar y difundir de las jornadas institucionales programadas por el supervisor que se desarrollen en el marco del objeto contractual, haciendo uso de las tecnologías dispuestas de manera oficial por el ente nominador y con ello ampliar el alcance y desarrollo de las mismas.

2.1.5 Obligaciones del Municipio

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **SEIS (6) MESES, QUINCE (15) DIAS** contados a partir del momento en que suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000) M/CTE.** Este valor incluye impuestos, estampillas y todos los demás gastos que le sean aplicables en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

2.5 FORMA DE PAGO:

El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	VALOR	PERIODICIDAD
1	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
5	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
6	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
7	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($ 3.500.000) M/CTE	FRACCIÓN

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social.
6. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
7. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
8. Acta de Supervisión.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social.
4. Facturación o documento equivalente.
5. Certificación bancaria
6. Acta de Supervisión.
7. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago se deberá certificar si el contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La selección del contratista será por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Análisis económico del sector

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial Municipal con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron contratos de prestación de servicios asociados con el objeto del presente estudio y como nuestra entidad los adquirió en el pasado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

No. de proceso	SDA-CPS-20251263
Entidad	**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE REGULACIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Plazo de ejecución	8 MESES
Contratista	NATALIA JIMÉNEZ CONTENTO
Cuantía del contrato	*$ 64.432.000*

No. de proceso	2503210562
Entidad	MUNICIPIO DE MANIZALES
Objeto	APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES, DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Plazo de ejecución	269 días
Contratista	JUAN PABLO AGUDELO CASTAÑO
Cuantía del contrato	*$ 41.630.043*

No. de proceso	CD-SP-528-2025
Entidad	MUNICIPIO DE MANIZALES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA "PROYECTO CALDAS" A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Plazo de ejecución	289 días
Contratista	JUAN CAMILO SANTAMARÍA HINCAPIÉ
Cuantía del contrato	*$ 40.280.000*

4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal

No. de proceso	CD-OAJC-087-2025.
Entidad	ALCALDÍA DE FLORENCIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Plazo de ejecución	323 días
Contratista	EVER ALBERTO FALLA VILLA
Cuantía del contrato	*$55.986.666*

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

CDP No	RUBRO	DESCRIPCION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2025000743 11/04/2025	2.3.2.02.02.008-45-4599-4599031-459903102	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/Dependencias asistidas técnicamente	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$45.500.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate.

En atención a que se empleará la modalidad de selección mediante Contratación Directa, los factores de selección para la presente contratación serán los inherentes al cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los servicios a contratar, por el proponente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos,

Formación Académica exigida:

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Ingeniero Ambiental
Especialista		Programa	
Magister	X	Programa	Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Doctor		Programa	

Experiencia solicitada:

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Término para contar
General	24 meses	N/A

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y/o quien sea designado por el ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por los estructuradores,

LUIS MANUEL ESPINOSA CALDERÓN
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó	Laura Verónica Montoya Montenegro	Cargo	Abogada Contratista	Firma	

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Mayo de 2025	Diciembre de 2025	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto.	Retrasos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual.	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si.	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6.	General	Interno	Ejecución-Planeación	Operacional	Situaciones de conflictos de intereses o incompatibilidades	Situaciones sobrevinientes de conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿Afecta la ejecución del				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la pérdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista	Genera alteraciones en la ejecución del contrato trayendo como consecuencia la no ejecución de las actividades contractuales y a su vez exponiendo información confidencial a terceros	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
8.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los productos en el tiempo establecido en el contrato	Genera alteraciones en la ejecución del contrato generando el incumplimiento del mismo	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

LUIS MANUEL ESPINOSA CALDERÓN
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial